

Cuernavaca, Morelos, a 02 de Marzo del 2018
Oficio No.- IMPEPAC/SE/558/2018

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE**

**PROF. MIGUEL ÁNGEL SOLIS RIVAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DEL INE**

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, a la vez por este conducto, en atención a lo dispuesto por los artículos 98 fracciones I y V de la legislación electoral vigente en la entidad, me permito consultar si existe la posibilidad de que este organismo electoral local pueda arrendar un tablón, para la colocación de las urnas de la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en la casilla única para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en lugar de la base porta urna; toda vez que dicha acción significaría un ahorro para este órgano comicial.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**LIC. ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



C.c.p. - M. en C. Ana Isabel León Trueba.- Consejera Presidenta del IMPEPAC.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario.
TRE/EDS.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0317/2018

Ciudad de México,
8 de marzo de 2018.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio número INE/STCVOP/156/2018, por medio del cual nos hizo llegar copia del similar IMPEPAC/SE/558/2018, signado por el Lic. Enrique Díaz Suástegui, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), por el que realiza la siguiente consulta:

"...si existe la posibilidad de que este organismo electoral local pueda arrendar un tablón, para la colocación de las urnas de la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en la casilla única para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en lugar de la base porta urna;..."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo al artículo 153, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones, la base portaurnas es uno de los materiales electorales que deben utilizarse en los procesos electorales federales y locales; sin embargo, ante una posible limitación presupuestaria, en opinión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, es factible que en estas elecciones de 2018, ese Organismo Público Local (OPL) pueda compartir en las casillas concurrentes, las mesas que para tal efecto dispondrán los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE), para lo cual deberá establecer comunicación con el Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en esa entidad federativa. No obstante lo anterior, en caso de que la mesa que utilice el Instituto no sea del tamaño suficiente para recibir las urnas locales, el IMPEPAC podrá utilizar un tablón para colocar sus urnas, en lugar de las bases portaurnas, con la atenta solicitud de que asegure el abastecimiento suficiente para todas las casillas, con la finalidad de evitar que el material se coloque en el piso.

Finalmente, me permito solicitar su valioso apoyo, a efecto de que sea el amable conducto para informar al IMPEPAC la respuesta contenida en el presente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**


PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
M. en C. Ana Isabel León Trueba.- Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.- Presente.
Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.